

# Empaquetado o Etiquetado

Los costes para revisar e imprimir el empaquetado o etiquetado para productos aprobados en el plan de mercadeo de los participantes son elegibles bajo dos situaciones muy específicas. A continuación se da una lista de los requisitos para reclamar tales gastos con éxito.

## CIRCUNSTANCIAS ELEGIBLES

### Entrada de mercado:

1. El participante en el Programa de Productos de Marca (MAP) tiene una etiqueta o paquete de EE.UU. que no cumple con las leyes locales de importación del mercado de exportación objetivo. En este caso, el participante deberá haber estado vendiendo el mismo producto a nivel nacional, pero no haberlo distribuido en el mercado extranjero.

## O BIEN

### Revisión de mercado:

1. El participante tiene una etiqueta o paquete que en el pasado cumplía con el reglamento de importación en el mercado de exportación objetivo. Sin embargo, los cambios en el reglamento de importación de ese mercado requieren la modificación de dicha etiqueta para que sea válida.

## ESPECIFICACIONES

### Uso aprobado de mercado de exportación:

1. El mercado de exportación para el que se produzca el paquete o la etiqueta deberá estar indicado en el plan de mercadeo de los participantes.

### Marcas y productos aprobados:

1. Los participantes solamente pueden reclamar el coste del empaquetado o etiquetado para marcas y productos indicados en su plan de mercadeo aprobado.

### Se requiere una declaración de identificación de origen de EE.UU.:

1. **Todo** paquete o etiqueta deberá mostrar "Producto de EE.UU.", "Cultivado en EE.UU." u otra (consulte la pág. 9 de las Pautas del Programa de Productos de Marca) declaración aprobada de identificación de origen en los EE.UU.
2. La declaración de identificación de origen en los EE.UU. deberá cumplir con el requisito de tamaño mínimo de 1/6 de pulgada (4.23 mm).

### Los costes de diseño son elegibles, pero únicamente para cambios requeridos:

1. Los participantes solamente pueden reclamar el coste de los cambios del diseño gráfico del paquete o etiqueta requeridos para cumplir con los reglamentos de importación de los mercados extranjeros. Los costes por cambios estéticos no son elegibles. La etiqueta "previa" deberá asemejarse a la etiqueta "nueva" en todos los aspectos, con la excepción de los cambios requeridos.

### Los costes de impresión para un suministro de un año son elegibles:

1. Los participantes puede reclamar el coste de la impresión de paquetes o etiquetas, pero el reembolso estará limitado al coste del suministro de un año. Se requerirá que los participantes documenten el volumen. Los participantes no pueden reclamar reembolso por copias adicionales de paquetes y etiquetas que ya están en uso.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

### AVISO DE CAMBIO REQUERIDO DEL CUERPO GUBERNAMENTAL O DEL DISTRIBUIDOR

- Se requiere que los participantes presenten una copia de un aviso fechado por los cambios requeridos.

### COPIA DE LOS REGLAMENTOS GUBERNAMENTALES EXTRANJEROS IMPRESOS

- Los participantes deberán presentar copias de los reglamentos gubernamentales extranjeros que especifiquen los requisitos con los cuales no cumplen los paquetes o etiquetas existentes. Resalte las secciones del documento que indican los artículos identificados en la etiqueta revisada. Ejemplos de documentación válida pueden ser: una carta firmada de la Oficina de Comercio Agrícola de los EE.UU. (*US Agricultural Trade Office*) en el país, un documento reconocido de los reglamentos de importación o una carta firmada de un funcionario de comercio el país objetivo.

### CARGOS POR DISEÑO O PLACA

La **FACTURA** del vendedor necesita ser detallada e incluir toda la siguiente información:

- Fecha
- Nombre de los productos (por ejemplo, etiqueta de barra de Durazno o Granola de 53 gramos)
- Detalle de los cargos

La **PRUEBA DE PAGO** para el vendedor necesita ser una de las siguientes:

- ◆ Copias de las partes anterior y posterior de un cheque cancelado
- ◆ Copias de la parte anterior del cheque y estado de cuenta bancaria indicando que el cheque ha sido cobrado de la cuenta
- ◆ Copias de la documentación de la transferencia electrónica (debe provenir del banco) indicando lo siguiente:
  - Originador
  - Beneficiario
  - Fecha
  - Cantidad
- ◆ Copia del estado de cuenta de la tarjeta de crédito indicando el pago al vendedor como un artículo de línea
- ◆ Recibo firmado del vendedor

La **PRUEBA DE ACTIVIDAD** por los cargos por diseño o placa necesita incluir todo lo siguiente:

- Ejemplo original del paquete o la etiqueta “previos”
- Ejemplo original del paquete o etiqueta “nuevos” con los cambios requeridos identificados claramente.

### CARGOS DE IMPRESIÓN

\*\*\*Los cargos de impresión deberán reclamarse en conjunción con los cargos de diseño o placa\*\*\*

La **FACTURA** del vendedor necesita ser detallada e incluir toda la siguiente información:

- Fecha
- La descripción del empaquetado o etiquetado que está impreso (por ejemplo, etiqueta de barra de Durazno o Granola de 53 gramos)
- Los cargos de impresión deberán indicar la cantidad producida
- Detalle de los cargos que suman el total de la cantidad de la factura, como diseño gráfico, disco de exploración, etc.

**La PRUEBA DE PAGO para el vendedor necesita ser una de las siguientes:**

- ◆ Copias de las partes anterior y posterior de un cheque cancelado
  
- ◆ Copias de la parte anterior del cheque y estado de cuenta bancaria indicando que el cheque ha sido cobrado de la cuenta
  
- ◆ Copias de la documentación de la transferencia electrónica (debe provenir del banco) indicando lo siguiente:
  - Originador
  - Beneficiario
  - Fecha
  - Cantidad
  
- ◆ Copia del estado de cuenta de la tarjeta de crédito indicando el pago al vendedor como un artículo de línea
  
- ◆ Recibo firmado del vendedor

**\*\*\*PRUEBA DE ACTIVIDAD para los cargos de impresión:**

Los cargos de impresión no pueden reclamarse sin prueba de que las revisiones del empaquetado o etiquetado fueron realizadas en el mismo año del programa. La reclamación deberá incluir una copia de la factura de revisión de diseño/placa.

**La Asociación de Comercio Agrícola del Oeste de los EE.UU. (WUSATA) prohíbe la discriminación en el empleo y en los servicios. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa, o para solicitar nuestra política completa contra la discriminación, pueden comunicarse con nosotros llamando al teléfono de EE.UU. 360-693-3373.**